



## C I R C U L A R CSJMEC20-19

Fecha: 24 de enero de 2020

Para: **JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, PENALES DEL CIRCUITO, PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO Y PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Traslado de petición radicado interno JEP 200191510594812”*

Para los efectos pertinentes, comedidamente me permito dar traslado del Oficio OSJ-SRVR-10925 del 31 de diciembre de 2019 suscrito por la Secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante el cual allega la petición elevada por la señora Aura R. Cárdenas Velandia, Asistente Fiscal III de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana de la Dirección Seccional de Cundinamarca Unidad Especial de Descongestión para Ley 600 de 2000, solicitando se le informe la situación jurídica de HENRY CASTELLANOS GARZON – alias ROMANA.

Toda información requerida sobre el particular debe ser enviada al mail [info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co) o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**LORENA GÓMEZ ROA**

Vicepresidente

CEBC  
EXTCSJME20-85/ ENERO 22 DE 2020

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) - E mail: [consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4